

## LA CABEZONERÍA, POR DESINFORMACIÓN, DE UGT

### **Acuerdo de Externalización de unidades de SSCC de BMN a Energuía Web SAU UNA VIAJE SIN EQUILIBRIOS NI GARANTÍAS QUE PODRÍAMOS HABER EVITADO (II)**

Lo primero que tenemos que decir es que lamentamos profundamente que, en esta ocasión, se haya roto la unidad de acción, especialmente con UGT, a la que consideramos necesaria para frenar el avance de políticas lesivas para los trabajadores. Sindicato que, junto con CCOO, somos los únicos dotados de los medios técnicos, humanos y materiales para hacerles frente. Dicho esto, también tenemos que lamentar los motivos que han dado los firmantes del acuerdo de externalizaciones para considerar su firma imprescindible.

Se ha dicho que BMN va a externalizar con o sin acuerdo. **Esto no es cierto y lo saben los firmantes o deberían saberlo.** En la memoria que nos entrega el banco se dice en varios lugares que esto no es así. Valga de ejemplo que en la página 13 de la memoria se dice que *“el éxito final del proceso de externalización queda supeditado al efectivo ajuste de las condiciones laborales y, en especial, a las condiciones salariales del personal que se va a integrar en la plantilla de Accenture. A sensu contrario, de mantenerse las condiciones actuales [...] la externalización devendría absolutamente imposible”.* **Es decir, sin acuerdo no habría externalización.**

Evidentemente Accenture no iba a asumir un personal con las condiciones en las que está en el banco, el acuerdo era condición *sine qua non*. **Afirmar que el acuerdo era imprescindible es otorgar a la empresa la unilateralidad de las condiciones que se han firmado,** es decir, que asumen que no ha habido negociación sino imposición, las condiciones las ha dictado el banco y ellos las han aceptado. Si entienden que no había más remedio que firmar, ¿significa que no han tenido la más mínima posibilidad real de influir en las condiciones finales del acuerdo?, ¿significa que no había un límite por debajo del cual ellos no habrían firmado, y que hubieran firmado cualquier cosa? Así lo están reconociendo, pero nosotros entendemos que no, que **hay situaciones que no se merecen las personas a las que representamos.**

También hemos dicho que las externalizaciones fueron una alternativa a más despidos en el anterior ERE y que el objetivo era salvar puestos de trabajo. **Desgraciadamente estos puestos de trabajo se van a ofrecer en unas condiciones que van a obligar a muchos de los trabajadores afectados a desistir de su empleo,** con lo que no se van a salvar realmente. Pero lo peor de esto es que si al final van a ser salidas de trabajadores, ¿por qué en cambio ya no se las admiten en las condiciones del acuerdo del ERE? **¿Por qué en condiciones peores?**

También comparan demagógicamente los firmantes de este acuerdo con otro entre la misma empresa y Bankia, afirmando retóricamente que este es *“infinitamente mejor”.* **No es verdad,** por algunos motivos, como la pérdida mayor de salario de futuro, pérdida del tipo de interés de sus préstamos... y como ejemplo, a los empleados de BMN se les condena de por vida a mantenerlo congelado, al no ser declarado revisable, el exceso salarial sobre el convenio de Accenture que les quedará tras el brutal recorte de hasta un 35% de salario. Pero es que además cuando en Bankia se planearon estos acuerdos ese banco estaba en quiebra técnica, mientras que BMN es un banco con beneficios consolidados en 2013. **A realidades diferentes, el resultado debe ser diferente.**

Esto nos lleva a uno de los motivos por los que este sindicato no ha firmado este lesivo acuerdo: **BMN NO ha aportado un solo motivo que justifique ni el recorte salarial ni la movilidad geográfica.** En la memoria que se nos entrega se hace referencia a la que se entregó en el ERE que se negoció en mayo de 2013, hace diez meses, ignorando deliberadamente que la realidad del banco ha cambiado. **Es cierto que se aceptaron estas externalizaciones, pero no con tan brutales recortes, ni tampoco como una forma de forzar salidas de la empresa en condiciones peores que las del ERE.** Esto es algo que se ha encontrado el banco gracias a este acuerdo.

Pero es que además **el acuerdo sienta un peligroso precedente.** Si estos sindicatos han sido capaces de firmar un acuerdo que recorta el salario hasta el 35%, ¿qué les impediría firmar un recorte similar para los que se queden?, ¿es que los que van a ser externalizados son diferentes de los que siguen en el banco?, **¿si el banco les dice que es necesario recortar salarios alegando las pérdidas de 2012, como ha hecho ahora, van a decir que a los que se van, sí, pero que los que se quedan, no?**, ¿con qué argumentos?. Lo dicho, un mal precedente.

Y para terminar se dice que CCOO está en campaña electoral, y **eso sí es verdad.** Nosotros estamos en campaña permanente porque creemos que el mandato electoral no es absoluto y nos tenemos que someter permanentemente al escudriñamiento de los trabajadores. **No se puede pedir el voto, y durante cuatro años ejercer el mandato de forma ajena al interés y la voluntad de las personas a las que representamos.** Si estar atento a esa voluntad, buscar permanentemente la aprobación de los trabajadores a los actos de este sindicato y trabajar exclusivamente en su interés es estar en campaña electoral, **lo estamos.**

#### NOTAS ACLARATORIAS PARA UGT:

- I. **El Plenario celebrado el 28 de junio de 2011 aprobó la constitución de nuestra Sección Sindical y sus órganos de dirección. Por cierto, un año antes de disolverse la coordinadora provisional de UGT, en espera de la desvinculación de su coordinador general.**
- II. **Y si UGT dice ahora que no se desautorizó públicamente la mañana del 12 de marzo a su negociador en mesa, pues lo borramos de las notas y de las mentes de los allí presentes, y ya está. ¡Borrado!**

### Esto no es todo... seguiremos informando (III)

Nos gustaría acabar este comunicado con **NO ESTÁS SOLA, NO ESTÁS SOLO**, pero en este caso no lo vamos a hacer, dadas las circunstancias. Sí, nuestro...



## Ficha de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha nacimiento .....

Dirección.....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria:

--	--	--	--	--

Iban

--	--	--	--	--	--

Banco/Caja

--	--	--	--	--

Oficina

--	--

D C

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico ..... Firma:

(Entregala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente a la Sección Sindical de tu territorio)

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lodp@ccoo.es](mailto:lodp@ccoo.es) o llamar al teléfono 917028077.